RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 076 -2022-MDCC

Cerro Colorado, 19 de mayo del 2022.

VISTOS:

La Resolución de Alcaldía Nro. 065-2022-MDCC que aprueba la rendición de cuentas de la actividad de intervención inmediata "LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL JOYITAS DE JESÚS DE LA ASOCIACIÓN URBANIZADORA PERUARBO SECTOR PERU II EN EL DISTRITO DE CERRO COLORADO – PROVINCIA DE AREQUIPA – DEPARTAMENTO DE AREQUIPA", el Informe 014-2022-DWACH/ST/MDCC que suscribe el Ing. Denis Aguirre Charaja Supervisor de la referida actividad, el Oficio Nro. 1019-2022-LP/DE/UZ"AREQUIPA" que suscribe el Jefe de la Unidad Zonal de Arequipa del Programa de Empleo Temporal "Trabaja Perú"; y el informe legal Nro. 067-2022-SGALA-GAJ/MDCC; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972, la Municipalidad es un órgano de gobierno, promotor del desarrollo local; tiene personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; goza de autonomía administrativa, política y económica en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 032-2022-TR se aprueba una transferencia financiera del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "TRABAJA PERÚ" a favor de organismos ejecutores del sector público para el pago del aporte total del Programa de 1133 convenios suscritos con el fin de ejecutar Actividades de Intervención Inmediata AII-22; encontrándose entre los Gobiernos Locales favorecidos la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado con la AII denominada: "LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL JOYITAS DE JESÚS DE LA ASOCIACIÓN URBANIZADORA PERUARBO SECTOR PERU II EN EL DISTRITO DE CERRO COLORADO – PROVINCIA DE AREQUIPA – DEPARTAMENTO DE AREQUIPA".

Que, mediante Resolución Directoral N° 028-2022-TP/DE se aprueba la Guía Técnica para el desarrollo de las actividades de intervención inmediata (AII) aplicable a las modalidades de intervención del Programa Trabaja Perú.

Que, cumpliendo la Guía Técnica antes referida, se expide la Resolución de Alcaldía Nro. 065-2022-MDCC, mediante la cual se aprobó la rendición de cuentas de la actividad de intervención inmediata "LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL JOYITAS DE JESÚS DE LA ASOCIACIÓN URBANIZADORA PERUARBO SECTOR PERU II EN EL DISTRITO DE CERRO COLORADO – PROVINCIA DE AREQUIPA – DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" conforme al siguiente detalle:

MONTO TRANSFERIDO SEGÚN RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 032-2022-TR		**S/. 98,449.00**
MONTO EJECUTADO		S/. 97,034.77
MONTO NO EJECUTADO		
Mano de Obra no calificada (MONC)	S/. 514.00	
Otros	S/. 900.23	S/. 1,414.23
SALDO POR DEVOLVER		S/. 1,414.23

Que, posteriormente mediante Informe 014-2022-DWACH/ST/MDCC que suscribe el Ing. Denis Aguirre Charaja Supervisor de la referida actividad teniendo en cuenta el Oficio Nro. 1019-2022-LP/DE/UZ "AREQUIPA" que suscribe el Jefe de la Unidad Zonal de Arequipa del Programa de Empleo Temporal "Trabaja Perú", presenta observaciones a la liquidación referidas al cobro de la penalidad de la Orden de Compra Nro. 0225 – AGUA DE MESA impuesta al proveedor MS SERCOM S.R.L. por la suma de S/ 138.41, precisando que debe aprobarse en la Resolución un nuevo saldo a devolver.

Que, mediante informe legal Nro. 067-2022-SGALA-GAJ/MDCC se concluye expedir el acto administrativo correspondiente atendiendo lo solicitado por el Supervisor de la referida actividad, incluyendo el cobro de la penalidad de la Orden de Compra Nro. 0225 – AGUA DE MESA impuesta al proveedor MS SERCOM S.R.L. por la suma de S/ 138.41.

Que, mediante informe N° 254-2022/MDCC/GOPI/SGOPU/SG-FFGCH de fecha 25 de abril del 2022 el Sub Gerente de Obras Públicas presenta el informe de rendición de cuentas de la AII "LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL JOYITAS DE JESÚS DE LA ASOCIACIÓN URBANIZADORA PERUARBO SECTOR PERU II EN EL DISTRITO DE CERRO COLORADO – PROVINCIA DE AREQUIPA – DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" señalando que se ha revisado el expediente el cual se encuentra conforme y cumple con lo solicitado por el Programa TRABAJA PERÚ.

Mariano Melgar N° 500 Urb. La Libertad - Cerro Colorado - Arequipa
Central Telefónica 054-382590 Fax 054-254776
Página Web: www.municerrocolorado.gob.pe - www.mdcc.gob.pe
E-mail: imagen@municerrocolorado.gob.pe

Que, estando a lo expuesto, contando con la conformidad de la Sub Gerencia de Obras Públicas y de la Gerencia de Obras Públicas e Infraestructura, el Informe 014-2022-DWACH/ST/MDCC que suscribe el Ing. Denis Aguirre Charaja Supervisor de la referida actividad, el Oficio Nro. 1019-2022-LP/DE/UZ"AREQUIPA" que suscribe el Jefe de la Unidad Zonal de Arequipa del Programa de Empleo Temporal "Trabaja Perú"; y el informe legal Nro. 067-2022-SGALA-GAJ/MDCC, y en atención a las facultades conferidas en la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el artículo primero de la Resolución de Alcaldía Nro. Nro. 065-2022-MDCC de fecha 26 de abril del 2022 que aprueba la rendición de cuentas de la actividad de intervención inmediata "LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL JOYITAS DE JESÚS DE LA ASOCIACIÓN URBANIZADORA PERUARBO SECTOR PERU II EN EL DISTRITO DE CERRO COLORADO – PROVINCIA DE AREQUIPA – DEPARTAMENTO DE AREQUIPA", cuyo detalle modificado es el siguiente:

MONTO TRANSFERIDO SEGÚN RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 032-2022-TR		**S/. 98,449.00**
MONTO EJECUTADO		S/. 96,896.36
MONTO NO EJECUTADO		
Mano de Obra no calificada (MONC)	S/. 514.00	
Otros	S/. 900.23	
Penalidad de la O.C. Nro. 0225 – AGUA DE MESA (proveedor MS SERCOM S.R.L.)	S/. 138.41	S/. 1,552.64
SALDO POR DEVOLVER		S/. 1,552.64

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas las acciones administrativas correspondientes para la devolución del saldo de la actividad ascendente a la suma de S/. 1,552.64 (MIL QUINIENTOS CINCUENTA I DOS CON 64/100 SOLES) a favor del PROGRAMA TRABAJA PERÚ que incluye la penalidad de la Orden de Compra Nro. 0225 – AGUA DE MEZA impuesta al proveedor MS SERCOM S.R.L.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Obras Públicas e Infraestructura proceda a notificar la presente Resolución a las Entidades correspondientes y a la Unidad Zonal correspondiente conforme lo ha establecido Guía Técnica para el desarrollo de las actividades de intervención inmediata en el marco de los convenios suscritos con los organismos ejecutores, aplicable a todas las modalidades de la intervención del Programa "TRABAJA PERÚ".

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Gerencia de Obras Públicas e Infraestructura proceda a requerir copia del Convenio Nro. 04-004-AII/22 suscrito con el Programa Temporal "TRABAJA PERU", debiendo adjuntar en adelante a cualquier procedimiento de modificación y/o rectificación.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación con la presente y su archivo conforme a Ley y a la Oficina de Tecnologías de la información su publicación conforme a Ley en el Portal de Transparencia de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Abog. M. Gorki Sánchez Huallanco
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Abog. O.R. Benigno Cornejo Valencia
Alcalde

Mariano Melgar N° 500 Urb. La Libertad - Cerro Colorado - Arequipa
Central Telefónica 054-382590 Fax 054-254776
Página Web: www.municerrocolorado.gob.pe - www.mdcc.gob.pe
E-mail: imagen@municerrocolorado.gob.pe